



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

300-010821

RESOLUCIÓN 001385
inscripta bajo N°

LA PLATA, 04 OCT. 2017

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-010.821/17 por las cuales los Consejeros Directivos – representantes estudiantiles por la Lista Unidad – elevan la propuesta de implementar mesas de finales todos los meses y extender el plazo de vencimiento de finales a 3 años;

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Enseñanza, con el aval del Consejo Directivo en su 36ª sesión ordinaria del 12/9/2017, eleva el petitorio a consideración de las diferentes Comisiones de Carrera de la Facultad para que emitan opinión;

que la Secretaría Académica informa que las distintas Comisiones de Carrera han prestado conformidad con excepción de las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química e Ingeniería Civil;

lo tratado y aprobado por la Junta Ejecutiva en su reunión del 04/10/2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Incorporar mesas de exámenes finales a las mesas correspondientes a PPS y Trabajo Final, según se apruebe en el calendario académico.

La ampliación de mesas de finales se aplica para las asignaturas de los años superiores de todas las carreras, con excepción de las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química e Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-010.821/17. Remítase copia a Vicedecanato, Secretaría Académica, Prosecretaría Académica y Direcciones de Carrera. Tome nota la Dirección de Enseñanza. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

cc:
Vicedecanato
Sec. Académica
Prosec. Académica
Direcciones de Carrera
Departamentos
Consejo Directivo
Dir. Enseñanza
Despacho
Comunicaciones
CEILP


Mag. Ing. JOSE SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP